

2125-DRPP-2025. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.San José, a las nueve horas con veinte minutos del uno de julio de dos mil veinticinco.

Proceso de renovación de estructuras del partido LIBERAL PROGRESISTA en el cantón CORREDORES de la provincia PUNTARENAS.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º08-2024 de 12 de noviembre de 2024, publicado en La Gaceta n.º222 de 26 de noviembre de 2024), el informe presentado por la funcionaria designada para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido **LIBERAL PROGRESISTA** celebró el veintiuno de junio del año dos mil veinticinco, la asamblea del cantón **CORREDORES**, de la provincia de **PUNTARENAS**, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración.

No se omite indicar que en ese mismo acto la agrupación política presentó las cartas de aceptación originales de Daniel Brenes Hernández, cédula de identidad 603150404, Ramiro Gómez Mora, cédula de identidad 103810971, Natalia Alfaro Ramírez, cédula de identidad 603200626, Fanny Molina Herrera, cédula de identidad 602060598 y Cristian Alberto López Chaves, cédula de identidad 204870062; dado que sus designaciones en la asamblea en estudio se realizaron en ausencia.

En virtud de lo anterior, la estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma completa de la siguiente manera:

**PROVINCIA PUNTARENAS
CANTON CORREDORES**

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
603150404	DANIEL BRENES HERNANDEZ	PRESIDENTE PROPIETARIO
401110339	HANNIA LUZ RAMIREZ BLANCO	SECRETARIO PROPIETARIO
103810971	RAMIRO GOMEZ MORA	TESORERO PROPIETARIO
112440851	MARICEL TORRES ESPINOZA	PRESIDENTE SUPLENTE
604730510	JUAN CARLOS MATA GONZALEZ	SECRETARIO SUPLENTE
603200626	NATALIA ALFARO RAMIREZ	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
103730192	GUILLERMO ORLANDO POVEDA PORRAS	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
603150404	DANIEL BRENES HERNANDEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
401110339	HANNIA LUZ RAMIREZ BLANCO	TERRITORIAL PROPIETARIO
103810971	RAMIRO GOMEZ MORA	TERRITORIAL PROPIETARIO
112440851	MARICEL TORRES ESPINOZA	TERRITORIAL PROPIETARIO
604730510	JUAN CARLOS MATA GONZALEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
603200626	NATALIA ALFARO RAMIREZ	TERRITORIAL SUPLENTE
106450440	EDUARDO MATA PIZARRO	TERRITORIAL SUPLENTE
602060598	FANNY MOLINA HERRERA	TERRITORIAL SUPLENTE
204870062	CRISTIAN ALBERTO LOPEZ CHAVES	TERRITORIAL SUPLENTE

Tome en consideración la agrupación política que, la estructura actual del partido **LIBERAL PROGRESISTA**, se encuentra vigente hasta el día seis de octubre del dos mil veinticinco, razón por la cual, los nombramientos acreditados en este acto entrarán en vigor posterior a esta fecha, una vez que la Dirección General de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado la designación de los respectivos delegados territoriales propietarios de las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º5282-E3-2017 de las quince horas con quince minutos del veinticinco de agosto del año dos mil diecisiete.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintinueve del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. –**

Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento de

Registro de Partidos Políticos

MCV/mch/gag/vqg

C.: Exp. n.º205-2016, partido *Liberal Progresista*

Ref., No. S: 11064, **11468-2025**